


POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL



**HOSPITAL MENTAL
Rudesindo Soto**

Agencia Generala	Revisado Comité de Calidad	Elaborado Planificación Institucional
------------------	-------------------------------	--

	ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO			
	POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL	GESTION DE CALIDAD		
		Código: ME-DEG-DE-PO-05		
		<table border="1"> <tr> <td>Versión:</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>Página:</td> <td>2 de 6</td> </tr> </table>	Versión:	01
Versión:	01			
Página:	2 de 6			

POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL

1. OBJETIVO

Formular la política institucional de planeación, a través de la aplicación de metodologías establecidas y/o adoptadas por la Entidad, de conformidad con las necesidades y prioridades organizacionales y la normatividad vigente, con el propósito de establecer lineamientos y/o directrices orientados a fortalecer la gestión institucional, involucrando al recurso humano para el cumplimiento del sistema integrado de la gestión y así fomentar la planeación en todos los niveles de la institución.

2. POBLACION OBJETO

Todo el personal asistencial y administrativo que labora en la E.S.E Hospital Mental Rudesindo Soto.

3. ALCANCE

Aplica para la ejecución del proceso de formulación y seguimiento de la Planeación Institucional, las orientaciones de esta política deben ser atendidas por todas las dependencias y procesos institucionales responsables de la formulación y seguimiento de planes de acción.

EVALUACION COSTO BENEFICIO

La población beneficiaria de la implementación adecuada de la política son los colaboradores de la entidad.

4. ACTUALIZACION

Esta política será actualizada según los cambios de normatividad y esta será revisada por el comité de calidad y aprobada por la gerencia de la ESE Hospital Mental Rudesindo Soto.

5. MONITORIZACION

Se realizará evaluación y análisis de resultados por el área de planeación institucional.

Elaboró	Reviso	Aprobó
Planeación institucional	Comité de calidad	Gerencia
Fecha:	18 de julio 2021	



HOSPITAL MENTAL
Rudesindo Soto

ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO

POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL

GESTION DE CALIDAD

Código: ME-DEG-DE-PO-05

Versión: 01

Página: 3 de 6

6. DEFINICIONES

Marco normativo institucional: Es el análisis de las leyes, normativas, prioridades Gubernamentales de la entidad.

Políticas Corporativas: Son lineamientos o directrices definidas por los líderes de la organización, que permiten conducir a la entidad al cumplimiento de su propósito organizacional, enmarcado en su misión y visión.

Objetivos Estratégicos: Son los resultados globales que una organización, espera alcanzar en el desarrollo y operacionalización concreta de su misión y visión. Los objetivos Estratégicos, apuntan al cumplimiento de las directrices.

Perspectiva Financiera: Esta perspectiva refleja los objetivos asociados al financiamiento de la entidad, sus costos e ingresos, la rentabilidad con el propósito de asegurar y garantizar el cumplimiento del propósito de la entidad.

Perspectiva de Aprendizaje y Crecimiento: Esta perspectiva refleja las necesidades de tecnología, capital intelectual y recursos necesarios para que la organización pueda innovar y aprender.

Misión: Descripción concisa y clara de la razón de ser de la Entidad, propósito fundamental.

Visión: Valores de la organización, como espera ser reconocida, futuro deseado de la Organización.


Mapa de procesos: Describe gráficamente los macro procesos de la entidad, clasificándolos en: estratégicos, misionales, de apoyo, de seguimiento y mejora. Refleja sus respectivas interrelaciones.

Proceso: conjunto de actividades relacionadas mutuamente o que interactúan para generar valor y las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

Formular: reducir a términos claros y precisos un mandato, una proposición o una denuncia.

Actividades: conjunto de tareas orientadas al logro de los objetivos

Elaboró	Revisó	Aprobó
Planeación institucional	Comité de calidad	Gerencia
Fecha:	18 de julio 2021	

	ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO	
	POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL	GESTION DE CALIDAD
		Código: ME-DEG-DE-PO-05
		Versión: 01
	Página: 4 de 6	

Directriz: orientación específica, establecida a partir de la identificación de las necesidades, expectativas, quejas y reclamos de los distintos grupos de interés.

Procedimiento: conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso. Establece los métodos para realizar las tareas y la asignación de responsables en la ejecución de las actividades.

Requisito: Necesidad o expectativa establecida generalmente implícita u obligatoria.

Calidad: Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple los requisitos.

Cliente / Usuario: Organización, entidad o persona que recibe un producto y/o servicio. Los clientes / usuarios se clasifican en internos y externos. Internos los servidores, y externos, la sociedad en su conjunto.

Indicador de gestión: Expresión cuantitativa y/o cualitativa sujeta a la medición, que permite observar y conocer la situación y las tendencias de cambio generadas en la entidad, en relación con el logro de los objetivos planteados.


7. MARCO LEGAL

- Decreto 612 de 2018: Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del estado.
- Decreto 780 de 2016: por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario de Sector Salud y Protección Social.
- MECI 1000:2014: Modelo Estándar de Control Interno
- **2021 resolución 331 -31 diciembre 2021** por medio del cual se adoptan las políticas de gestión y las 17 políticas de MIPG para la ESE Hospital Mental Rudesindo Soto y se dictan otras disposiciones.

8. POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL

El Hospital Mental Rudesindo Soto busca desarrollar un marco de referencia metodológico para proceso de planeación estratégica de la entidad proporcionando las orientaciones para realizar de manera efectiva y adecuada la formulación y el seguimiento de la Planeación Institucional de la entidad; garantizando que la planeación sea una fase obligatoria para la toma de decisiones, que estimule el desarrollo, crecimiento y facilite la ejecución de los

Elaboró	Revisó	Aprobó
Planeación institucional	Comité de calidad	Gerencia
Fecha:	18 de julio 2021	

 HOSPITAL MENTAL Rudesindo Soto	ESE HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO			
	POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL	GESTION DE CALIDAD		
		Código: ME-DEG-DE-PO-05		
		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 70%;">Versión:</td> <td style="width: 30%;">01</td> </tr> <tr> <td>Página:</td> <td>5 de 6</td> </tr> </table>	Versión:	01
Versión:	01			
Página:	5 de 6			

planes, programas y proyectos, buscando la optimización de los recursos humanos, físicos y financieros; promoviendo el desarrollo de la entidad hacia el cumplimiento de los estándares

9. BIBLIOGRAFIA

- Manual Operativo Sistemas De Gestión – modelo integrado de planeación y gestión.
- Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Nacional 124 de 2016 Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
- <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>


JESUS EMILIO RINCON VERA

Gerente ESEHMRS

Reviso: MIGUEL ALEXANDER NOGUERA.-Subgerente Administrativo en función de jefe de talento humano.

Reviso: Sonia Roció Flórez Gamboa – Coordinación de planeación institucional.



Elaboró	Reviso	Aprobó
Planeación institucional	Comité de calidad	Gerencia
Fecha:	18 de julio 2021	

Elaboró	Reviso	Aprobó
Planeación institucional	Comité de calidad	Gerencia
Fecha:	18 de julio 2021	